DECANATO		
RESOLUCION DEL MARZO		Nº 29
SAN LORENZO, 21 DE marzo		DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – AD REFERENDUM

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de la Adquisición de Pasajes Aéreos – Extensión Universitaria – Ad Referéndum.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Pasajes Aéreos – Extensión Universitaria – Ad Referéndum para uso de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.-----

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 04/2010** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **28/12/2010**, el monto total **para el ejercicio fiscal 2011** es de **G 95.000.000** (Guaraníes noventa y cinco millones) y **G 12.350.000** (Guaraníes doce millones trescientos cincuenta mil) **para el ejercicio fiscal 2012** el cual totaliza la suma de **G 107.350.000. (Guaraníes ciento siete millones trescientos cincuenta mil).**----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura Inicialmente el acto de apertura estuvo previsto para el día lunes 17 de enero, pero con la salvedad que para esa fecha sólo se presentaron 2 (dos) ofertas y considerando el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente en el inciso **c**, el cual establece que "Para llevarse a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…", por cuanto se procedió a prorrogar la apertura de las ofertas para el día lunes 24 de enero de 2011.----------

Que de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 24 de enero de 2011**. En efecto, siendo las 14:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL DE TICKET
1.	ARIES TRAVEL	0 (cero %) porciento.-
2.	PREMIER VIAJES	2 (dos %) porciento.-
3.	MEGA VIAJES S.A.	2 (dos %) porciento.-

DECANATO		
RESOLUCION DEL MARZO		Nº 29
SAN LORENZO, 21 DE marzo		DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – AD REFERENDUM

Que en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas, cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.

Que una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.----------

Que conforme a la evaluación realizada del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que la oferta presentada por la firma **ARIES TRAVEL S.R.L.** es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.----------

Que además, la firma **ARIES TRAVEL S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia del llamado para la adquisición de Pasajes Aéreos-Extensión Universitaria.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma **ARIES TRAVEL S.R.L.**, la Adquisición Pasajes Aéreos – Extensión Universitaria – Ad Referéndum para su uso en la Casa Matriz, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución N° 4 del 1 de julio de 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G 107.350.000.- (Guaraníes ciento siete millones trescientos cincuenta mil)** correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012, conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio Fiscal 2011

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	95.000.000

DECANATO		
RESOLUCION DEL MARZO		Nº 29
SAN LORENZO, 21 DE marzo		DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – AD REFERENDUM

Ejercicio Fiscal 2012

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	12.350.000

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 230 FF 30 Pasajes y Viáticos. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano